

Guayaquil, Abril 24 del 2007

Señores

BANONE COMPAÑÍA DE COMERCIO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones

El suscrito, Diana Alcívar Meza, Comisario de la Compañía BANONE COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE COMERCIO S.A., en cumplimiento con la Resolución No. 92-1-4-3-0014 del 18 de Septiembre de 1992, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, expedida por la Superintendencia de Compañías, procedo a poner a vuestra consideración este informe al periodo fiscal del año **2006**.

La administración de la empresa ha cumplido con las disposiciones y norma legales estatutarias reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

Dejo constancia de la colaboración y cooperación brindada por los ejecutivos, funcionarios y empleados de la Compañía, para el desempeño de mis funciones como Comisario.

La correspondencia, Libros de Actas de la Junta General de Accionistas, Libro de Accionistas, comprobantes y libros Contables, se llevan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de acuerdo a las normas de la practica contable generalmente aceptada.

La custodia y conservación de todos los bienes de la Compañía es adecuada.

Expreso que ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigentes.

Los procedimientos de Control Interno que están dados por la administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

Las cifras presentes en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

La compañía ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

En mi opinión, la contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad de la empresa. El informe presentado por la administración se ajusta a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,


DIANA ALCIVAR MEZA
COMISARIO

